

tivo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Constante Solar, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Constante Solar Cu-1110-P.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm.
Ancho: 1.070 mm.
Altura: 83 mm.
Área de apertura: 2,22 m².
Área de absorbedor: 2,22 m².
Área total: 2,42 m².

Especificaciones Generales:

Peso: 55,0 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua o mezcla agua-etilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 700 KPa.

Resultados de Ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,809	
a_1	4,117	W/m ² K
a_2	0,0164	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	624	1.163	1.702
30	417	955	1.494
50	185	723	1.262

Madrid, 14 de noviembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

21993 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Constante Solar Nt-1010-P, fabricado por Constante Solar, S.L.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Constante Solar, S.L., con domicilio social en Vía Principal n.º 22, Dársena Pesquera, 38180 Sta. Cruz de Tenerife, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Constante Solar, S.L., en su instalación industrial ubicada en Tenerife.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0738.0-2.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Lloyd's Register Quality Assurance confirma que Constante Solar, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-28107, y con fecha de caducidad el día 14 de noviembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Constante Solar, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Constante Solar Nt-1010-P.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.071 mm.
Ancho: 1.071 mm.
Altura: 86 mm.
Área de apertura: 2,03 m².
Área de absorbedor: 2,03 m².
Área total: 2,22 m².

Especificaciones Generales:

Peso: 53,4 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua o mezcla agua-etilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 700 KPa.

Resultados de Ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,801	
a_1	3,738	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	572	1.060	1.549
30	392	881	1.369
50	185	674	1.162

Madrid, 14 de noviembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

21994 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo Haweco Solar Eco-1500/12, fabricado por Tsinghua Solar Systems Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Haweco Casas Económicas y Ecológicas, S.L. con domicilio social en C/ Albaricoquero, 18, 03191 Pinar de Campoverde, Alicante., para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Tsinghua Solar Systems Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 05 COL 420 /20 EM 01.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Certification Center, Inc. confirma que Tsinghua Solar Systems Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de